



BOLSA ELECTRONICA DE CHILE
BOLSA DE VALORES

CIRCULAR Nº 163

Santiago, 11 de marzo de 2013

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a los artículos 35 de los Estatutos Sociales y 3º del Reglamento de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto complementar la Circular Nº 72 de fecha 30 de noviembre de 2000, en términos de considerar las cuotas de fondos mutuos IM Trust Índice Chile (CFMINDICE), como aquellos instrumentos expresamente autorizados por el Directorio, sujeto de negociación a plazo.

Las cuotas de fondos mutuos CFMINDICE se valorizarán al 80% del precio promedio diario.

Vigencia: La presente Circular entrará en vigencia a contar del próximo lunes 18 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General